



1.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA IDENTIDAD

PERSONAS CON NACIONALIDAD ESPAÑOLA

- Mayores de 14 años: DNI o pasaporte español en vigor. (original de la persona que presenta la solicitud y original o copia de las demás personas que se empadronan).
- Menores de 14 años: Libro de familia o certificado de nacimiento originales. (Si tuvieran DNI o pasaporte deberán aportarlo)

PERSONAS CON NACIONALIDAD EXTRANJERA (Documentos originales y en vigor).

- Mayores de 14 años:
 - Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza: NIE, junto con documento acreditativo de identidad y pasaporte de su país.
 - Resto: Permiso de residencia y pasaporte de su país.
- Menores de 14 años:
 - Libro de familia, certificado de nacimiento, permiso de residencia, NIE o pasaporte.

2.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL DOMICILIO

INTERESADO RESIDENTE EN VIVIENDA DE SU PROPIEDAD.

Deberá aportar alguno de los siguientes documentos donde se especifique la **referencia catastral** de la vivienda:

- Escritura de Propiedad o nota simple de registro.
- Último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).
- En caso de que la titularidad de la vivienda corresponda a una persona jurídica, se debe acreditar la relación de la persona interesada con la referida persona jurídica.

INTERESADO RESIDENTE EN VIVIENDA PROPIEDAD DE OTRA PERSONA (SIN ALQUILER)

- Autorización y fotocopia DNI, NIE, PASAPORTE de propietario de la vivienda especificando **referencia catastral**.



- Aportar algún documento que justifique la propiedad de la vivienda (Escrituras, nota simple de registro, último recibo de IBI) donde se especifique la **referencia catastral** de la vivienda.

INTERESADO RESIDENTE EN VIVIENDA EN ALQUILER CON CONTRATO A SU NOMBRE. (INTERESADO = ARRENDATARIO).

- Contrato de arrendamiento original vigente (firmado en todas sus páginas por arrendador(es) y arrendatario(s)). Recomendable con **referencia catastral**.
- Último recibo pagado (para contratos con antigüedad superior a 1 año).
- Justificante de la **referencia catastral** de la vivienda.
- En caso de que la titularidad de la vivienda corresponda a una persona jurídica se deberá acreditar la relación de la persona que la representa.

INTERESADO RESIDENTE EN VIVIENDA EN ALQUILER SIN SER ARRENDATARIO. (INTERESADO ≠ ARRENDATARIO)

- Contrato de arrendamiento original vigente (firmado en todas sus páginas por arrendador(es) y arrendatario(s)). Recomendable con **referencia catastral**.
- Autorización firmada de arrendatario(s).
- **Autorización del propietario(s) de la vivienda cuando el contrato de arrendamiento no indique el permiso de empadronamiento de terceras personas**, junto con copia de DNI, NIE, PASAPORTE de propietario.
- Justificante de la referencia **catastral de la vivienda**.

3.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA REPRESENTACIÓN.

REPRESENTACIÓN DE MAYORES DE EDAD Y MENORES EMANCIPADOS.

Las altas, renovaciones y confirmaciones de residencia se realizarán **siempre de forma presencial por el interesado salvo causas muy excepcionales a valorar.**

- Escrito de autorización firmado y fotocopia u original de documentación justificativa de identidad de autorizante. (Ver documentación justificativa de identidad).



- Original del documento de identidad de autorizado que realiza el trámite.

REPRESENTACIÓN DE MENORES DE EDAD.

Los padres o progenitores que mantienen la patria potestad tienen la representación legal de sus hijos menores no emancipados. Cualquier gestión padronal referida a un menor deberá ser autorizada por sus representantes legales.

Menor que se empadrona con ambos progenitores: Certificado de nacimiento o libro de familia.

Menor que se empadrona con uno solo de los progenitores: Certificado de nacimiento o libro de familia acompañado de alguno de estos documentos:

- Autorización del otro progenitor.
- Resolución judicial de guarda y custodia del menor en exclusiva otorgada a dicho progenitor.
- Resolución judicial de guarda y custodia compartida donde establezca el domicilio del menor o con quien se empadronará. Se requerirá, además, autorización del otro progenitor, cuando en la resolución no se indique el domicilio o se establezca la convivencia del menor con ambos progenitores de manera alterna sin especificar el periodo.
- En caso de **menores extranjeros** se requerirá autorización del padre/madre no acompañante del menor para residir en España.

Menor que se empadrona con personas diferentes a sus progenitores:

Autorización de ambos progenitores o en casos de tutela o acogimiento la resolución judicial o administrativa donde se establezca.

El Ayuntamiento está facultado para pedir documentos adicionales acreditativos del uso del domicilio cuando se considere necesario para comprobar la veracidad de los datos contenidos en las solicitudes de empadronamiento.

Los modelos de autorizaciones están disponibles en:

<https://www.arandadeduero.es/tramites>